Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Tde diciembre de 1987.-

el presente expediente N° Visto 1694/86 del registro del Departamento de Arquitectura; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 60 dictada por esta Corte Suprema con fecha 22 de enero último (confr. fs. 33/34), se aprobó una ampliación del contrato con la Empresa "Raffo y Mazieres S.A.", por nuevos trabajos del edificio sede de los Tribunales Federales de Mar del Plata (calle Bolívar 1052), para las dependencias de los Ministerios Públicos .-

Que, posteriormente, se aprueba el correspondiente presupuesto detallado por la suma de australes ciento cuatro mil cuarenta y cinco con noventa y nueve (A 104.045,99), como parcial de la citada ampliación (confr. Resolución Nº 926 de fecha 20 de octubre ppdo. - fs. 54).-

Que a fs. 60/73 el Departamento de Arquitectura acompaña el segundo presupuesto detallado que complementa al anterior, conformando así el ciento por ciento (100%) del total de los trabajos .-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 9°, inc. G) de la Ley 13.064 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto detallado complementario -obrante a fs. 60/73- de los referidos trabajos adicionales, cuyo monto asciende a AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 226.991,57) y que conforma el ciento por ciento (100%) de las obras.-

2°) Aprobar la ampliación del plazo de obra por el término de ocho (8) meses, llevando la fecha de terminación al 31 de julio de 1988.-

3°) Aprobar el plan de trabajos y curva de inversiones obrante a fs. 74.-

4º) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

5°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus Decretos reglamentarios, utilizándose a tales efectos la metodología contractual dispuesta.-

6°) Fijar que -por donde correspondase solicite a la firma "Raffo y Mazieres S.A." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

7°) Afectar la suma consignada en el punto 1°) a la Cuenta Especial 510 -"Infraestructura Judicial" (Ampliaciones y remodelaciones - Todo el país -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

8°) Registrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

